



COLEGIO MANUELITA SAENZ I.E.D.

Acuerdo de Creación No. 002 del 21 de enero de 1980- Resolución de Media Técnica No. 04-0069 del 28 de noviembre de 2011
Y 04-0058 del 3 de diciembre de 2012. - NIT 860532518-6 DANE 111001030066
"Paso a paso construimos excelencia"

CIRCULAR No. 09 29/09/2021

DE: RECTORIA
PARA: PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES
ASUNTO: REGISTRO DE CONTINUIDAD –Renovación Matrícula Estudiantes Antiguos

Reciban un cordial saludo, con los mejores deseos para todos. Les informo el proceso para realizar el REGISTRO DE CONTINUIDAD – Renovación de Matrículas 2022, de acuerdo con la Resolución 1913 del 23 de septiembre de 2021 – Artículo 14 y en especial el Artículo 25 – CONTINUIDAD DE ESTUDIANTES ANTIGUOS "La renovación de matrículas debe formalizarse por parte de las familias o acudientes de manera virtual a través del portal de matrículas de la página web de la SED, en la opción de estudiantes antiguos, según las fechas establecidas en la presente resolución y por medio de los diferentes canales de atención que establezca a SED y la respectiva IED."

Este proceso se debe realizar a partir del 1 de diciembre de 2021 a enero 15 de 2022, - usted debe ingresar a la página web Secretaria de Educación:

https://matricula.educacionbogota.edu.co/portal_matriculas/proceso-de-matricula/continuidad

Es de aclarar, que con esta renovación usted podrá acceder a los diferentes beneficios que la Secretaria ofrece a los estudiantes como son: refrigerios, movilidad etc.

Adicional realizar la actualización en el SIMPADE en el siguiente link:
<https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/875562?lang=es>.

En caso que el colegio requiera actualización de documentos en físico, será informado previamente por los directores de grupo.

Sin otro particular,

OLGA MARIA MORA PUENTES
Rectora



COLEGIO MANUELITA SAENZ I.E.D.

Acuerdo de Creación No. 002 del 21 de enero de 1980- Resolución de Media Técnica No. 04-0069 del 28 de noviembre de 2011
Y 04-0058 del 3 de diciembre de 2012. - NIT 860532518-6 DANE 111001030066
"Paso a paso construimos excelencia"

CIRCULAR No. 09 29/09/2021

DE: RECTORIA
PARA: PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES
ASUNTO: REGISTRO DE CONTINUIDAD –Renovación Matrícula Estudiantes Antiguos

Reciban un cordial saludo, con los mejores deseos para todos. Les informo el proceso para realizar el REGISTRO DE CONTINUIDAD – Renovación de Matrículas 2022, de acuerdo con la Resolución 1913 del 23 de septiembre de 2021 – Artículo 14 y en especial el Artículo 25 – CONTINUIDAD DE ESTUDIANTES ANTIGUOS "La renovación de matrículas debe formalizarse por parte de las familias o acudientes de manera virtual a través del portal de matrículas de la página web de la SED, en la opción de estudiantes antiguos, según las fechas establecidas en la presente resolución y por medio de los diferentes canales de atención que establezca a SED y la respectiva IED."

Este proceso se debe realizar a partir del 1 de diciembre de 2021 a enero 15 de 2022, - usted debe ingresar a la página web Secretaria de Educación:

https://matricula.educacionbogota.edu.co/portal_matriculas/proceso-de-matricula/continuidad

Es de aclarar, que con esta renovación usted podrá acceder a los diferentes beneficios que la Secretaria ofrece a los estudiantes como son: refrigerios, movilidad etc.

Adicional realizar la actualización en el SIMPADE en el siguiente link:
<https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/875562?lang=es>.

En caso que el colegio requiera actualización de documentos en físico, será informado previamente por los directores de grupo.

Sin otro particular,

OLGA MARIA MORA PUENTES
Rectora

